

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
EDPW/PCA/ SMV/mcvl

DECRETO SECCION 1ª N° 2681

LAS CONDES, 15 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras a través del portal denominado www.mercadopublico.cl ; el Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, el artículo 10, numeral 7 letras a), f) y demás pertinentes, la cotización de fecha 5 de Mayo de 2010 de la **Empresa SGS Chile Ltda., Rut 80.914.400-3**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87 de fecha 20 de Mayo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado de fecha Mayo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, que señala entre otras la necesidad de contratar la certificación del Sistema de Gestión de Calidad para las unidades de Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Seguridad Ciudadana, el Acta N° 21 Acuerdo N° 256 de la Comisión Evaluadora y de control de Gastos de fecha 14 de Mayo de 2010, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D .F. L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Trato o Contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la **EMPRESA SGS CHILE LTDA. , RUT N° 80.914.400-3**, representada por el señor Marcelo Ramírez Pendibene, RUT N° 10.037.796-9, ambos con domicilio en calle Ignacio Valdivieso N° 2409, comuna de San Joaquín, para contratar la certificación del Sistema de Gestión de Calidad para las unidades de Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Las Condes.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por la Directora de Administración y Finanzas que acredita que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4623 de fecha 24 de Octubre de 2008, se adjudicó y contrató con la empresa SGS Rut 80.914.400-3.-, la licitación pública para la contratación de la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad para la Municipalidad de Las Condes, ID N° 2560-11020-LE08, para las Unidades Municipales de Dirección de Obras, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas.

Que, la empresa mencionada es la que está realizando el proceso de certificación de la Norma ISO, contrato que no contempla la posibilidad de ampliación. Asimismo, cabe tener presente, para estos efectos, los resultados obtenidos en el proceso, como también, el conocimiento de las diversas modificaciones y adecuaciones que en

virtud del citado contrato y gestión de la empresa, se han realizado a los diferentes procesos, los que necesariamente deben ser, de alguna forma, compatibles con el proceso macro.

Lo anterior hace altamente conveniente continuar con la misma empresa para que realice su desarrollo en las Unidades de Desarrollo Comunitario y Departamento de Seguridad Ciudadana, unidades que no fueron considerados inicialmente en el llamado a licitación contratado, pero que, atendidos los resultados obtenidos, se hace necesario y pertinente incorporar.

Es esta la razón la que avala el hecho de recurrir a la contratación en forma directa, por la naturaleza de la negociación, siendo un servicio conexo a los ya contratados, avalados por la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en los servicios requeridos para auditoria de Extensión de Certificación ISO, de las mencionadas unidades municipales.

2.- CONTRATASE con la EMPRESA SGS CHILE LTDA. , RUT N° 80.914.400-3, representada por el señor Marcelo Ramírez Pendibene, RUT N° 10.037.796-9, la contratación señalada en el numeral precedente, de conformidad con lo señalado en el Certificado de fecha Mayo de 2010 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y Cotización de fecha 5 de Mayo de 2010, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- La mencionada empresa deberá emitir el informe de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Municipalidad de Las Condes antes del 31 de Julio de 2010.-

4.- Por la contratación indicada la Municipalidad de Las Condes pagará la suma de UF 52 exento de Iva. El Departamento de Administración registrará, visará y enviará a pago la Factura previa certificación conforme de parte del Coordinador General SGC ISO 9001-2008.

5.- El Coordinador General SGC ISO 9001-2008 será el encargado de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

6.- La **EMPRESA SGS CHILE LTDA., RUT N° 80.914.400-3**, deberá ingresar en el Departamento de Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de Notificación del presente Decreto Alcaldicio de Contratación, una Boleta o Vale Vista Bancario pagadero en Santiago, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de UF 3.- con una vigencia al 30 de Septiembre de 2010.-

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta Garantía en los siguientes casos:

Si la empresa no cumple con la entrega del informe de certificación en el plazo estipulado.



7.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la **EMPRESA SGS CHILE LTDA., RUT N° 80.914.400-3**, por la suma de UF 52 exento de Iva, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- La Municipalidad verificará que la **EMPRESA SGS CHILE LTDA., RUT N° 80.914.400-3** se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

9.- Asimismo, la **EMPRESA SGS CHILE LTDA., RUT N° 80.914.400-3** deberá acompañar al momento de la notificación del presente decreto alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

10.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

11.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal a la **EMPRESA SGS CHILE LTDA., RUT N° 80.914.400-3**, personalmente o por cédula en el domicilio señalado en el punto 1 de este Decreto, dejándose constancia en este acto de la aceptación de la presente contratación.

12.- Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK, ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento,

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Tesorería Municipal
Departamento de Finanzas
Departamento de Administración
Coordinador General SGC ISO 9001-2008
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Oficina de Partes

